"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 29 de mayo de 2012.

VISTO: los asuntos radicados en la Comisión Permanente Nº 5 (Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda), de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo establecido en el Art.116º del Reglamento Interno y en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta: Entrada:

8/11 3702/11. Comisión Pro-Fomento de Lomas de Solymar, remite nota solicitando entrevista.

8/11 3939/11. Comisión Pro-Fomento de Lomas de Solymar, remite documentación para ser agregada al Exp.: 2009-81-1221-00839.

2. Regístrese, etc.

ORQUÍDEA MINETTI Presidenta

Secretario General